



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

00 046

Acuerdo de Concejo

N° 011-2020- CM-MDY-PASCO



Sesión Ordinaria de Concejo N° 03-2019.

Cerro de Pasco, 07 de febrero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En sesión de Concejo Ordinario de fecha 06 de febrero del año en curso el linforme N° 091-2020-GDT-MDY-PASCO, de fecha 06 de febrero del 2020, Informe N° 053-2020-MDY/GM/SGGP/UED/DPCH, de fecha 06 de febrero del 2020, Memorando N° 0102-2020-GDT-MDY-PASCO, de fecha 06 de febrero del 2020, Informe N° 035-2020-SGSyL-MDY/PASCO/JGEC., de fecha 06 de febrero 2020, Informe N° 002-2020-MDY-IO-MSBC, de fecha 05 de febrero del 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194°, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y a través del inciso 5) del Artículo 195° de la misma carta magna señala que los Gobiernos Locales en el ejercicio de su autonomía tienen exclusiva competencia para organizar, controlar y administrar los servicios públicos de titularidad local en su circunscripción.

Que, la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobó medidas con el objeto de impulsar la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios de inversión con los Gobiernos Regionales y/o los Gobiernos Locales;

Que, asimismo, mediante la Ley N° 30138, el Decreto Legislativo N° 1238; el Decreto Legislativo N° 1250; y, la Ley N° 30608, se modificaron diversos artículos de la Ley N° 29230, entre otros, en lo referido a su objeto; los convenios de inversión regional y local, la selección de la empresa privada, la ejecución de y supervisión del proyecto, el control posterior, el mantenimiento del proyecto de inversión pública, el informe previo de la Contraloría General de la República, la responsabilidad por incumplimiento, la inclusión y exclusión de las materias para la ejecución de proyectos bajo el mecanismo de Obras por Impuesto en el marco del artículo 17 de la Ley N° 30264, entre otros;

Por las consideraciones expuestas de conformidad con los Artículo 9° numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 concordante con el Artículo 200° inciso 4) de la Constitución Política del Perú, el Artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades y estando de acuerdo por votación unánime de los señores Regidores en la Sesión Ordinaria del día 06 de febrero del 2020, se acordó por unanimidad en aprobar los mayores trabajos de la obra, "Mejoramiento de Transpirabilidad Peatonal y Vehicular del AA. HH. Los Próceres del Distrito de Yanacancha – Pasco – Pasco", con los siguientes detalles:



República del Perú



00 045

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

N° 011-2020- CM-MDY-PASCO

DESCRIPCION	IMPORTE
COSTO DIRECTO	1,656,068.30
01.00 Mayores Trabajos de Obra (Partidas Contractuales)	1,313,015.15
02.00 Mayores Trabajos de Obra (Partidas Nuevas)	343,053.15
GASTOS GENERALES	10.50%
	173,887.17
UTILIDADES	10.00%
	165,606.83
	=====
SUB TOTAL	1,995,562.30
I.G.V.	18.00%
	359,201.21
	=====
MONTO DE EJECUSION DE OBRA	2,354,763.51
MONTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	
MONTO DE SUPERVISION DE OBRA	117,738.18
MONTO TOTAL DE INVERSION	2,472,501.69

Que, respecto a la modalidad de sumaalzada no justifica deducciones cuando dicha modalidad sea aplicable, pero siendo un error de la empresa consultora del Expediente Técnico principal, es necesario realizar la deducción correspondiente, por lo que se detallaría la reducción según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	IMPORTE
COSTO DIRECTO	45,051.76
01.00 Pavimento de concreto rígido o Hidráulico	45,051.76
GASTOS GENERALES	10.50%
	4,730.43
UTILIDADES	10.00%
	4,505.18
	=====
SUB TOTAL	54,287.37
I.G.V.	18.00%
	9,771.73
	=====
MONTO DE EJECUSION DE OBRA	64,059.10
MONTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	
MONTO DE SUPERVISION DE OBRA	3,202.95
MONTO TOTAL DE INVERSION	67,262.05

Para lo cual en base a la justificación señalada en los ítems anteriores se ha previsto aprobar la reducción de obra del Proyecto denominado "Mejoramiento de Transitabilidad Peatonal y Vehicular del AA. HH. Los Próceres del Distrito de Yanacancha – Pasco – Pasco" considerando el siguiente detalle:



República del Perú



00 044

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

N° 011-2020- CM-MDY-PASCO

- Expediente Técnico S/ 0.00 Soles
- Reducción de obra S/ 64,059.09 Soles
- Supervisión de Obra S/ 3,202.95 Soles

Por lo que se define como monto presupuestal de **S/ 2,405,239.64** (Dos millones cuatrocientos cinco mil Doscientos Treinta y Nueve con 64/100 Soles), para ello se han previsto el plazo de ejecución con una proyección de 112 días calendarios.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el monto de inversión definido con un presupuesto total de S/ 2,405,239.64 (Dos millones cuatrocientos cinco mil Doscientos Treinta y Nueve con 64/100 Soles), aplicando los deductivos indicados, en los mayores trabajos de la obra "Mejoramiento de Transpirabilidad Peatonal y Vehicular del AA. HH. Los Próceres del Distrito de Yanacancha – Pasco – Pasco" con un plazo de ejecución proyectado de 112 días calendarios, con los siguientes detalles:

DESCRIPCION	IMPORTE
COSTO DIRECTO	1,656,068.30
01.00 Mayores Trabajos de Obra (Partidas Contractuales)	1,313,015.15
02.00 Mayores Trabajos de Obra (Partidas Nuevas)	343,053.15
GASTOS GENERALES 10.50%	173,887.17
UTILIDADES 10.00%	165,606.83
	=====
SUB TOTAL	1,995,562.30
I.G.V. 18.00%	359,201.21
	=====
MONTO DE EJECUCION DE OBRA	2,354,763.51
MONTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	
MONTO DE SUPERVISION DE OBRA	117,738.18
MONTO TOTAL DE INVERSION	2,472,501.69

Que, respecto a la modalidad de suma alzada no justifica deducciones cuando dicha modalidad sea aplicable, pero siendo un error de la empresa consultora del Expediente Técnico principal, es necesario realizar la deducción correspondiente, por lo que se detallaría la reducción según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	IMPORTE
-------------	---------



República del Perú



00 043

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

N° 011-2020- CM-MDY-PASCO

COSTO DIRECTO		45,051.76
01.00 Pavimento de concreto rígido o Hidráulico		45,051.76
GASTOS GENERALES	10.50%	4,730.43
UTILIDADES	10.00%	4,505.18
		=====
SUB TOTAL		54,287.37
I.G.V.	18.00%	9,771.73
		=====
MONTO DE EJECUSION DE OBRA		64,059.10
MONTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		
MONTO DE SUPERVISION DE OBRA		3,202.95
MONTO TOTAL DE INVERSION		67,262.05

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo; Sub Gerencia de Inversión y Maquinarias, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones y otras conforme a sus funciones, realizar los trámites correspondientes en relación a la ejecución del Proyecto en mención, para el cumplimiento del acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE YANACANCHA
PASCO
Omar Raul Raraz Pascual
ALCALDE